



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 23 de junio

Núm. 142

Diputación Provincial

Arbitrio sobre saltos de agua.

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 21 del corriente, entre otros, tomó el acuerdo de aprobar el padrón de entidades y personas sujetas al arbitrio provincial de energía hidráulica, para el ejercicio actual, y que sea expuesto al público durante el plazo de quince días, a partir de la fecha de su publicación en este periódico oficial, con el fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes o ingresar su importe aquellos que estén conformes con la clasificación, concediendo un plazo de tres meses, a contar de esta fecha, para satisfacer este impuesto en período voluntario.

Los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Hacienda provincial, todos los días laborables, de diez a trece, o remitir su importe por giro postal al Sr. Presidente de la Diputación, comunicando seguidamente al mismo, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, estafeta donde ha sido impuesto y término municipal donde radica el salto, así como el nombre del propietario o concesionario.

Burgos 22 de junio de 1951.—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 23 de mayo de 1951.

Conceder la jubilación de oficio por cumplimiento de la edad reglamentaria, a D. Emilio Sáiz Pérez, Jefe de Negociado de las Oficinas de la Corporación.

Aprobar las Bases para la provisión por concurso, mediante examen de aptitud, de dieciséis plazas de peones camineros de las carreteras provinciales, y que se publique el anuncio en los BOLETINES OFICIALES del Estado y de la Provincia.

Conceder a D.^a Jesusa y D.^a Ascensión Martín Ortega la pensión que las corresponde como hermanas de D. Dionisio Martín Ortega, Depositario que fué de los Fondos Provinciales.

Anunciar nuevo concurso para las obras de los destajos 1 y 2 de la carretera provincial de Salas de los Infantes al límite de la provincia.

Conceder a la «Mesa de Burgos», de Madrid, en concepto de ayuda a los gastos de primer establecimiento de su nuevo Centro, la cantidad de 7.500 pesetas.

Id. al Orfeón Burgalés la subvención de 5.000 pesetas como ayuda económica para la excursión artística que la mencionada agrupación ha realizado a Valencia.

Id. al Sr. Cura Párroco de la Iglesia de San Lorenzo el Real, de esta Ciudad, la ayuda económica de 3.000

pesetas para las obras de restauración de dicha Iglesia.

Expresar la gratitud de la provincia al Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas por la creación de Bibliotecas viajeras en los pueblos de Oña, Termión, Cantabrana, Quintanaopio, Aguas Cándidas, Salas de Bureba, Poza de la Sal, Castellanos de Bureba, Pino de Bureba, Cornudilla, Los Barrios de Bureba, Barcina de los Montes, Trespaderne, Cereceda y Panizares.

Quedar enterada de un oficio del Ayuntamiento de Condado de Treviño expresando el agradecimiento de aquella Corporación por la subvención concedida para la instalación del servicio telefónico.

Agradecer la invitación hecha por el Ilmo. Sr. Vicario General y Provisor del Arzobispado para la Procesoión del Santísimo Corpus Christi, y asistir conforme a la costumbre.

Burgos 23 de mayo de 1951.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.^o B.^o—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Junta Provincial del Censo Electoral

D. Antonio Martínez Díaz, Abogado, Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Burgos y de la Junta Provincial del Censo Electoral,

Certifico: Que el acta de constitución de la expresada Junta Provincial del Censo Electoral, celebrada el día 14 de junio de 1951, copiada literalmente, es como sigue:

Acta de la sesión de constitución de dicha Junta, celebrada el día 14 de junio de 1951.

Concurrentes: Presidente.—don Tomás Pereda García, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vicepresidente.—D. Teófilo López Mata, Director del Instituto de Enseñanza Media.

Vocales.—D. Pedro Alfaro Alfaro, Decano del Colegio de Abogados.

D. Ignacio Martín de los Ríos, Decano del Colegio de Notarios.

D. Florencio Zanón Alarcón, Delegado provincial de Estadística.

D. Mariano Pérez López, Presidente de la Cámara de Comercio.

D. Justo del Río Velasco, Jefe del Sindicato provincial de la Construcción.

D. Juan Cortés Esteban, Jefe del Sindicato provincial del Espectáculo.

D. Carlos Cantón Rioyo, Jefe de la Hermandad Comarcal de Labradores.

D. Teófilo Iturriaga del Olmo, Jefe del Sindicato provincial de Hostelería.

D. Fortunato Gutiérrez Gil, Jefe del Sindicato provincial de Transportes.

D. Valentín Domínguez Isla, Jefe del Sindicato provincial del Papel.

D. Angel Martínez de Simón, Jefe del Sindicato provincial de Cereales.

Secretario:—D. Antonio Martínez Díaz, Secretario de la Excelentísima Diputación provincial de Burgos.

En una de las Salas de Actos del Palacio de la Audiencia Territorial de Burgos, siendo la hora de las trece del día 14 de junio del año 1951, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Tomás Pereda García, Presidente de aquella, se reúnen los señores antes mencionados, en virtud de la oportuna convocatoria, al objeto de celebrar la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Abierta la reunión por el Sr. Presidente, yo, el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedí a la lectura

del Decreto de 9 de mayo del año en curso, por el que se ordena la formación del Censo electoral de Residentes mayores de edad y Vecinos cabezas de familia, que ha de servir para la elección de Concejales, así como a la lectura del artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y de las instrucciones recibidas de la Junta Central relativas a la constitución de la Junta Provincial y de las municipales.

Seguidamente usa de la palabra el Excmo. Sr. Presidente y manifiesta que el objeto de la reunión es proceder a la constitución de la Junta provincial del Censo electoral de Burgos, en armonía con lo que disponen las normas leídas, a cuyo efecto formarán parte de la misma los titulares de los cargos, cuyos nombres también se consignan; y además los correspondientes a los señores siguientes, que no han podido asistir.

D. Luis Gómez Aranda, Magistrado del Trabajo.

D. Pedro Fernández Lascoiti, Presidente de la Cámara Agrícola.

D. Juan José Giménez Izquierdo, Jefe del Sindicato provincial del Metal.

El Sr. Presidente declara constituida la Junta provincial del Censo Electoral de Burgos, confiere a todos sus miembros la posesión de los cargos respectivos y anuncia que la Junta habrá de cumplir con toda diligencia la misión que las Leyes la confieren, por lo que se reunirá cuantas veces proceda. Termina encareciendo a todos que cumplan con celo y diligencia el deber que de su cargo se deriva, singularmente asistiendo con puntualidad a las sesiones que en lo sucesivo se convoquen.

Queda, por lo tanto, constituida la Junta, a partir del momento presente, en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Tomás Pereda García.

Vicepresidente: D. Teófilo López Mata, Vocal suplente, D. Leandro Ruiz González de Linares.

Vocales.—D. Pedro Alfaro Alfaro, Decano del Colegio de Aboga-

dos; suplente, D. Julio Gonzalo Soto; D. Ignacio Martín de los Ríos, Decano del Colegio de Notarios; suplente, D. Ursino Vitoria Burgos.—

D. Luis Gómez Aranda, Magistrado del Trabajo; suplente, D. Francisco Prada y Escardá.

D. Florencio Zanón Alarcón, Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística; suplente, D. José Manuel Krohn de la Torre.

D. Mariano Pérez López, Presidente de la Cámara de Comercio; suplente, D. Virgilio Mazuela Royo.

D. Pedro Fernández Lascoiti, Presidente de la Cámara Agrícola; suplente, D. Carlos Cantón Rioyo.

D. Justo del Río Velasco, Jefe del Sindicato provincial de la Construcción; suplente, D. Patrocinio Arroyo Arroyo.

D. Juan Cortés Esteban, Jefe del Sindicato provincial del Espectáculo; suplente, D. Agustín Ferrándiz del Río.

D. Carlos Cantón Rioyo, Jefe de la Hermandad Comarcal de Labradores; suplente, D. Félix Pérez González.

D. Teófilo Iturriaga del Olmo, Jefe del Sindicato provincial de Hostelería; suplente, D. Claudio Castañeda Santiago.

D. Fortunato Gutiérrez Gil, Jefe del Sindicato provincial de Transportes; suplente, D. Zósimo Montoya Martínez.

D. Juan José Giménez Izquierdo, Jefe del Sindicato provincial del Metal; suplente, D. Felipe García Burgos.

D. Valentín Domínguez Isla, Jefe del Sindicato provincial del Papel; suplente, D. José Méndez de Guzmán.

D. Angel Martínez de Simón, Jefe del Sindicato provincial de Cereales; suplente, D. José Saiz Maté, Secretario, D. Antonio Martínez Díaz; suplente, D. Emérito González Barona.

A continuación, y cumpliendo lo ordenado en las Instrucciones recibidas de la Junta Central, la Junta adopta el acuerdo de informar a la

Secretaría de la misma acerca de las cantidades que se estiman necesarias para las atenciones de la Junta Provincial y de las Municipales dependientes de la misma, por razón de los trabajos de formación del Censo general.

Por último, y en cumplimiento igualmente de las Instrucciones mencionadas de la Junta Central, esta Provincial adopta el acuerdo de que por la Presidencia se dirija a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral una Circular indicándoles la necesidad de que urgentemente procedan a su renovación, constituyendo la Junta en la forma que determina el artículo 11 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 con las modificaciones introducidas por Decreto de 29 de septiembre de 1945 y por Decreto de 8 de mayo de 1947.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión, levantándola a la hora de las trece y cincuenta minutos, y extendiéndose la presente acta que, en señal de aprobación, firman conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico, debiendo enviar copia certificada de la misma a la Junta Central, en cumplimiento de lo prevenido en las Instrucciones que quedan mencionadas.—El Presidente, Tomás Pereda.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero

Cédulas de citación.

Por haberlo acordado así el señor Juez de instrucción de este partido, en auto de esta fecha dictado en la causa número 44 de 1951, sobre daños causados en las barreras del paso a nivel de esta villa, sobre las 17⁵⁵ horas de ayer, por el coche matrícula 3.135 M. A., conducido por Reuel Charles, Agente Técnico de Publicidad de Massa Kech, Gueliz (Marrócc); cito en legal forma a medio de la presente cédula que se insertará en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al Sr. Reuel Charles, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado a ser oído en el reseñado sumario, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero a 18 de junio de 1951.—El Secretario, (ilegible).

Salas de los Infantes

D. Pedro de las Heras Cristóbal, Juez Comarcal sustituto de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de cognición pendientes ante este Juzgado, en los que es parte como demandante Petra Burgos Camarero, vecina de Tolbaños de Abajo, y demandado Faustino Loza Tovia, vecino de Río Tovia (Logroño) cuyos autos se hallan hoy en período de ejecución de sentencia, se ha dictado providencia acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que son los siguientes, sitos en el término municipal de Baños de Río Tovia.

Una tierra sita en la «Dehesa», de 20 áreas y 96 centiáreas, que linda al N. Ribazo; S. Ribazo; E. Cava y O. Eusebio Ocón, tasada en 1.250 pesetas.

Otra tierra, sita en «Valle el Azúcar», de 12 áreas y 25 centiáreas, linda N. María Martínez; S. Angel Campo; E. Adela Garnica y O. barranco, tasada en 1.000 pesetas.

Una viña, en las «Navas», de 7 áreas, linda N. Miguel Bobadilla; sur Faustino Ortiz; E. Venancio Rosales y O. Juan José Alonso, tasada en 1.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día doce del próximo julio, a las once de su mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el Comarcal de Anguiano, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de la misma.

Dado en Salas de los Infantes, a 14 de junio de 1951.—El Juez, Pedro de las Heras.—P. S. M., El Secretario Habilitado, José Z.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villarcayo.

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de este mes, el presupuesto municipal extraordinario número 1, para atender a los gastos que originen las obras de construcción de seis viviendas para los Sres. Maestros; reparación general de las Escuelas; firmes y saneamiento de la calle Nueva; pavimentación de plazas y calles; demolición del Peso Fielato, Lazareto, Puesto de la Remonta y construcción de nuevos locales para la instalación de estos servicios; construcción de la carretera al Matadaro, y arreglo y adquisición de mobiliario para la Casa Consistorial, se halla expuesto dicho presupuesto con todos sus antecedentes en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo podrán los interesados a que hace referencia el artículo 656 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669, presentar las reclamaciones que tengan por conveniente a la Corporación Municipal, para que ésta las pueda cursar a la Delegación de Hacienda de la provincia juntamente con dicho presupuesto y demás antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 672 de la propia Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 18 de junio de 1951.
—El Alcalde, Sigifredo Albajara.

Alcaldía de Medina de Pomar

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad

Hace saber a todos los propietarios, inquilinos, aparceros o administradores de fincas rústicas sitas en el término municipal del pueblo de To-

res, de este Ayuntamiento, que se va a dar principio a los trabajos de campo, para la formación del Catastro Topográfico Parcelario en el indicado pueblo.

A tal efecto, esta Alcaldía recuerda a los interesados el contenido del Bando publicado con fecha 10 de febrero de 1950, y que fué inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 39, del día 16 del mismo mes y año, por el que se requería a todos los propietarios e inquilinos de fincas rústicas para que, sin pérdida de tiempo, procedan a renovar los hitos o mojones que forman la línea divisoria de todas y cada una de sus fincas, de forma que no ofrezca duda alguna en cuanto a la superficie de las mismas, ya que ello habría de redundar en perjuicio de los propietarios respectivos, al tener que señalar aquélla sin una base fija.

Igualmente se hacía saber la ineludible obligación de colocar en cada una de sus fincas una estaquilla con el nombre y dos apellidos de los respectivos propietarios, como base indispensable para la identificación de referidas fincas, a fin de evitar posteriores reclamaciones y trabajos inútiles, que han de redundar en perjuicio de los propietarios interesados, pudiendo éstos asistir personalmente a prestar cuantos asesoramientos sean precisos al señor Topógrafo encargado de realizar estos trabajos,

La falta de cumplimiento de lo ordenado y sin perjuicio de las responsabilidades que de otro orden puedan alcanzar a los propietarios o cultivadores directos de las fincas, será sancionada por esta Alcaldía con la multa de veinticinco pesetas por cada una de las fincas que por el encargado de realizar los trabajos de campo, se denuncie no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en este bando y en el de fecha 10 de febrero del pasado año 1950.

Medina de Pomar 15 de junio de 1951.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día 8 de mayo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta para la enajenación de dos edificios municipales, sitos en

la calle Mayor y Plaza, la que tendrá lugar el día 8 de julio próximo y su hora de las doce, verificándose por el sistema de pujas a la llana, en el salón de actos de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, juntamente con el expediente en el que figura la tasación de la misma.

Villamayor de los Montes 14 de junio de 1951.—El Alcalde, Aurelio Carcedo.

Parque Regional de Vestuario de Burgos

Por el presente anuncio se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta que ha de celebrarse por gestión directa, el día 6 de julio próximo, a las doce horas, del material que se cita, propiedad del Ramo del Ejército presentando su oferta en pliego cerrado.

50.000 kilos de boregués inútiles (sin fijación de precios).

1.000 kilos de retal de suela (sin fijación de precios).

Este material puede ser examinado en los almacenes del expresado Parque, sitos en Gamonal de Riopico, de las diez a las doce horas de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Los pliegos de bases son los mismos que rigieron para la subasta celebrada el día 29 de marzo próximo pasado, los cuales se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios, a prorateo.

Burgos, 16 de junio de 1951.—El Comandante Director Accidental.

Parque Regional de Vestuario de Burgos

Por el presente anuncio, se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la venta que ha de celebrarse por subasta el día 5 de julio próximo, a las doce horas, del material que se cita, propiedad del Ramo del Ejército, presentando su oferta en pliegos cerrado.

15.000 kilogramos de trajo kaki de algodón inútil al precio de 4 pesetas kilogramo.

Este material puede ser examinado en los almacenes del expresado Parque, sitos en Gamonal de Riopico, de las diez a las doce horas de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, previa autorización del Director del Establecimiento.

Los pliegos de Condiciones Técnicas y Legales, para esta subasta, se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios a prorateo.

Burgos, 19 de junio de 1951.—El Comandante Director Accidental.